



Quaranta maravedis .

SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

Yo la posecion, y de como la tomaban y tomaron  
quieta, y pacificam. sin contradicion de persona al-  
guna, lo pidieron por testimonio y todo lo Señores  
dicho Ayuntamiento. se hallaron dello, y el Señor  
Tuvo Presidente. Alj mando de sin perjuicio del  
real Patrimonio en el Juicio de posecion, y propie-

Por el Sr. D. Juan de Dios y Perdonero }  
En este Ayuntamiento. Sexcentos y noventa y tres  
vivanco Diputados, y Sr. P. Pablo Zamora y el Sr.  
Perdonero del Publico nombrados por los Vocales de  
de asegurar de esta villa, quienes abiendo asep-  
tado sus respectivos encargos, juraron por Dios, y  
S. y a una señal de Cruz en forma, de hacer bien,  
fiel, y legalm. sus encargos, mixando por bien  
del comun, y por los Pobres, y Prop. y el Sr. D.  
esta villa, en su consecuencia, en señal de pose-  
cion real fueron sentados en los aientos que

Por el Sr. D. Juan de Dios y Perdonero }  
En este Ayuntamiento. Entre y represento Sr. Tor A  
Sr. D. Juan de Dios y Perdonero, Sr. D. Juan de Dios y Perdonero  
el conveniente año, y dio la posecion, y aientos en

Gitanos }  
El punto que le corresponde  
En este Ayuntamiento. se ha echo presente por nos  
los Ch. la real Pragmatica sancion que trata  
de Gitanos, y Castellanos nuevos, y en su virtud cor-  
daron los Señores de quando, cumpla, y esente como  
en ella se contiene.

Montes y Plantas }  
En este Ayuntamiento. se ha echo presente por nos los  
Ch. y entiendo la nueva Sentencia de las ordenan-  
zas, ordenes, y disposiciones que tratan sobre la  
conservaz. de Montes, y Plantas, y demas disposiciones

